

USATT NEW YORK 9-10 agosto 2021

IVACE Internacional participa en la próxima edición del evento **USA TRADE TASTING (USATT)** que se celebrará en el Metropolitan Pavilion (Nueva York), los próximos días **9 y 10 de agosto**.

USATT está organizado por Beverage Trade Network, la plataforma online líder en el sector de bebidas, dedicada a conectar a los profesionales de este sector.

El evento tiene un carácter estrictamente profesional, reuniendo cada año a pequeños y medianos importadores, distribuidores, retailers y prensa del sector de vinos, cervezas y bebidas espirituosas, convirtiéndose así en una plataforma ideal para aquellas empresas que estén buscando expandir su negocio en EEUU.

Para mayor información sobre el evento puede consultar su página oficial www.usatradetasting.com

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

IVACE organiza la participación agrupada de empresas de la Comunitat Valenciana de los sectores de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas que estén interesadas en la promoción de sus productos en este mercado.

La convocatoria se abre tanto a empresas que busquen importador en el país, como a aquellas empresas cuyos productos ya se venden en EEUU y quieren ampliar su presencia en otros estados, o quieren dar a conocer nuevos productos al mercado minorista.

Las empresas interesadas deben tener en cuenta que en este momento existen todavía restricciones de viaje a EEUU.

Respecto al pago, transporte de muestras y otros aspectos relativos a la participación, se atenderá a las siguientes especificaciones:

A. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

- Las empresas interesadas deberán remitir antes del próximo día **18 de junio** la ficha de solicitud a través del formulario on-line, así como el pago de la cuota de participación.
- El área comercial está formada por mesas expositoras, no stands.
- IVACE reservará un número limitado de mesas, repartiendo el espacio entre las bodegas participantes. El espacio será compartido.
- Las mesas podrán ser atendidas por personal de la bodega desplazado al evento o por sus importadores en destino.



- IVACE se hace cargo de una parte del coste de las mesas expositoras y otros gastos que considere oportunos para la participación, repercutiendo el restante entre las empresas participantes.
- Se establece un coste de participación de **500€+IVA** por empresa
- La transferencia debe hacerse al número de cuenta IBAN ES9120388814666000011344 indicando en el concepto: USATT NY + NOMBRE DE EMPRESA.
- La cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta, cuenta con una bonificación del 73,33% sobre el importe de su precio de mercado (1.875€). Dicha bonificación está sujeta al régimen de minimis*, por lo que la empresa deberá adjuntar la declaración responsable que acompaña a esta convocatoria.
- IVACE se reserva el derecho de establecer un número mínimo y máximo de empresas participantes.
- Para confirmar la participación, se atenderá como primer criterio al orden de llegada de las solicitudes de participación, hasta llegar al límite máximo de espacio disponible. En cualquier caso, IVACE se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad de producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.
- El impago de la reserva de espacio inhabilitará a la empresa para participar en este evento.
- El transporte de muestras no está incluido en este importe, siendo por cuenta de cada empresa. IVACE no será en ningún caso intermediario de la contratación de este servicio. En su momento se les enviará las instrucciones que la feria establezca a este respecto.
- En el caso de anulación de la participación de IVACE en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, IVACE no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

*La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 200.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación de ayudas.

A efectos del presente servicio, se entenderá por única empresa la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las Ayudas de minimis (en adelante Reglamento (CE) Nº 1407/2013 a las ayudas de minimis). Para las empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, se estará a los límites y condiciones del artículo 3, apartados 2 y 3 de dicha disposición.



B. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Los productos a exponer deberán ser exclusivamente de fabricación de la Comunitat Valenciana. Dentro de cada espacio sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.
- Respetar el espacio asignado para la exposición de sus productos
- Mantener el espacio en orden durante todo el evento. Durante la feria los expositores serán los únicos responsables de sus productos y demás material, y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias
- Atender su espacio todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que le será convenientemente comunicado por IVACE.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Para formalizar su participación, las empresas interesadas deberán presentar antes del **18 de junio**, la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción online
- Justificante de pago
- Declaración de minimis

Estos documentos se adjuntarán a la ficha de inscripción online a través del botón habilitado para ello.

Para cualquier tipo de consultas, pueden dirigirse a IVACE Internacional, Mar Alonso, Tel.: 96 1209588, alonso_marvid@gva.es